

ORDENANZA N^o. 3.623.-

Corresp. expte. 105194/68.-

La Plata, 20 de noviembre de 1968.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N^o 3.623.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1^o.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar -
----- a la firma OSCAR ZAMBANO la provisión de trescientos treinta y siete (337) metros cúbicos de suelo seleccionado, en la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 166.478 m/n,) de conformidad con la oferta obrante a fojas 12 del expediente n^o 4061-105194/68.-

Artículo 2^o.- El egreso que determina la aplicación del artículo
----- 1^o será imputado al U.E. 2016, Finalidad 2, Función 10, Programa 071, Inciso 2, Item 5 "Conservación y Reparaciones", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3^o.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad recurrente.-

FDO: Gral. FRANCISCO IMAZ -Gobernador de Provincia de Buenos Aires-
" Dr. RAUL F. NAVAS.- Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL N^o 3.623.-

///

ORDENANZA N° 3.623.-

////

La Plata, 20 de noviembre de 1968.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese,
se, publíquese y archívese.-

FDO: Cnel. (R.E.) FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Dr. JUAN CARLOS CURONE.- Secretario de Gobierno.-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE FECHA 25/11/68

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 53 DE FECHA 13/12/968.-